Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fundada el 21 de abril de 2008

RUC 80054116-2

Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 02/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 ID 286529
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 56 ANTONIO BOSCH DE LA CIUDAD DE TEBICUARY"

En la ciudad de Tebicuary, Departamento de Guaira, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día lunes 23 del mes de marzo del año dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary se encuentran presentes el Señor Pedro Ramírez, Intendente Municipal; el Señor Hugo Blanco Araujo, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el Señor Félix Báez Arevalos, Miembro de la Unidad Operativa Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobres conteniendo las ofertas remitidas por las empresas participantes en la convocatoria denominada "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 56 ANTONIO BOSCH DE LA CIUDAD DE TEBICUARY**" dentro de la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2015 con ID 286529 convocada por la Municipalidad de Tebicuary de conformidad con el artículo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las disposiciones del decreto reglamentario 21909/2003, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento.

Seguidamente, se procede a verificar la recepción en la secretaria de la UOC de la **cantidad de 4 (tres) sobres** en el horario establecido en los anexos del llamado para la recepción de ofertas, los miembros de la Unidad aclara que en este acto solamente se asentaran en acta las empresas participantes con sus respectivos montos de las ofertas, se realizara una revisión de la presentación de las documentaciones considerados sustanciales; en cuanto a la verificación de las otras documentaciones formales y calificativos requeridos en el pliego estará a cargo de los miembros del Comité de Evaluación que será conformada para el efecto y cualquier tipo de comunicación o solicitudes serán remitidas por escrito en tiempo y forma a las empresas participantes, seguidamente se procede a la apertura de los sobres en el orden de presentación y cuyo detalle se menciona a continuación:

Empresa 1 ROTISERIA ÑA MARTA, el monto total de la carta oferta asciende a la suma total de Gs. 139.500.000.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Mil).

Empresa 2 AG COMERCIAL, donde el monto total de la carta oferta asciende a la suma total de Gs. 102.300.000.- (Guaraníes, Ciento Dos Millones Trescientos Mil).

Empresa 3 ALIMENTOS EL TRIUNFO, el monto total de la carta oferta asciende a la suma total de Gs. 91.140.000.- (Guaraníes, Noventa y Un Millones Ciento Cuarenta Mil).

Empresa 4 POLLERIA Y RESTAURANT DON VILE, el monto total de la carta oferta asciende a la suma total de Gs. 120.900.000.- (Guaraníes, Ciento Veinte Millones Novecientos Mil).

El representante de la firma Pollería y Resturant Don Vile hace constar que las cartas ofertas de las firmas Alimentos El Triunfo y AG Comercial no están completados debidamente según el formato del pliego, el representante de la AG Comercial no posee como pide el pide pliego y no presenta copia de cedula dentro de la oferta; el representante de la firma AG Comercial hace constar que la oferta de la firma Rotisería Ña Marta no presenta registro industrial de elaborador de alimentos, no presenta documentos sobre capacidad técnica, no presenta documentos sobre capacidad financiera, no presento copia de cedula de identidad del firmante; sobre la oferta de la firma Pollería y Resturant Don Vile no presento registro industrial de elaborador de alimentos, presento autorización del fabricante firmado por la propietaria, no presento facturas de contratos, recepción de los bienes, los contratos no poseen recepciones y algunos no están firmados específicamente el contrato Nº 92 no posee monto ni planilla; en cuanto a la oferta de la firma Alimentos El Triunfo no presento registro industrial de elaborador de alimentos, la garantía de mantenimiento de oferta no es la solicitada en el pliego de beses y condiciones.

ALIMENTOS EL TRIUNFO
RUC: 5050167 - 4

AG COMERCIAL
RUC 638554-0

Municipalidad de TEBICUARY

Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fundada el 21 de abril de 2008

RUC 80054116-2

Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

Siendo las 08:00 horas del día lunes 23 de marzo del año dos mil quince, sin más que agregar por parte de los presentes, proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de Sobre en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 02/2015 con ID 286529 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 56 ANTONIO BOSCH DE LA CIUDAD DE TEBICUARY**", en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Municipalidad
TEBICUARY

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Pedro Ramírez
Intendente Municipal

Félix Báez Arevalos
Miembro de UOC

Bruno Denis Rodas
Empresa Alimentos El Triunfo

Valerio Rivarola
Empresa Polleria y Restaurant Don Vile

Ramón Gaona Gomez
Empresa AG Comercial

AG COMERCIAL
RUC 638554-0